

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26474** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 312/2014 (NIG 33024 47 1 2014 0000284) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor ELOKUVA, S.L., CIF. n.º B-74249442, con domicilio en calle Río Sella, Local 9, Centro Comercial Parque Astur, Corvera de Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Pilar Martínez Antuña el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: Calle Marqués de San Esteban, número 1, 5.º, 33206 - Gijón.

- Teléfono: 985 17 50 51.

- Fax: 985 34 45 83.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas en horario de mañana.

- Dirección electrónica: [pilarmar@llanaconsultores.com](mailto:pilarmar@llanaconsultores.com)

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 9 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038098-1